

**SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE SEGUROS Y GARANTÍAS****Objetivo.**

Coordinar y supervisar la operación de los productos de Seguros de Crédito a la Vivienda, Garantías y Swap, así como asegurar la integridad de la información de éstos en los sistemas informáticos correspondientes, conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable y de acuerdo con lo autorizado por los Órganos de Gobierno Facultados.

**Funciones.**

- a) Realizar las acciones de soporte operativo en la ejecución de los procesos de seguros, garantías, y *swaps*, realizados por SHF, FOVI y SCV-SHF, respectivamente, verificando la carga en los sistemas aplicativos institucionales.
- b) Llevar el seguimiento de las acciones de soporte operativo para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a las contrapartes en los contratos de garantías, seguros y swap, realizados por SHF, FOVI y SCV-SHF, respectivamente.
- c) Confirmar que el alta de las garantías y seguros otorgados por SHF, FOVI y SCV-SHF, respectivamente, se realizó conforme a las determinaciones de las instancias competentes y disposiciones normativas aplicables.
- d) Proporcionar información para el análisis de las solicitudes de pago de ejercicio de garantías y seguros otorgados.
- e) Analizar, monitorear y ejecutar los procesos para el pago derivado del ejercicio de garantías, swaps y seguros otorgados por SHF, FOVI o SCV-SHF, respectivamente, verificando previo al pago del ejercicio el cumplimiento de las obligaciones contractuales y disposiciones normativas aplicables contenidas en la lista de verificación previamente definida y las resoluciones de los Órganos Facultados.
- f) Notificar con oportunidad a las instancias correspondientes sobre las observaciones que se detecten durante las operaciones, con respecto a la aplicación de las políticas, procedimientos y normatividad establecida.
- g) Realizar las acciones para conciliar en el seguro de crédito a la vivienda, los saldos del crédito y el cobro de prima.
- h) Realizar las acciones de confirmación, conciliación y validación de las operaciones de garantías y swaps de SHF y FOVI, respectivamente.
- i) Proporcionar la información requerida por la Dirección de Contabilidad de acuerdo a las normas, guías, políticas y especificaciones proporcionadas para el adecuado registro contable de las operaciones.
- j) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.

- k) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- l) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- m) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- n) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- o) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- p) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- q) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.